



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Se acordó se requiera a D. Beltran Lottad, cumpla con proceder a su dilacion a la formacion del Repartim. de N. Contribuciones a fin de que pueda verificarse el cobro del primer tercio en oportuno tiempo

Con lo que se acordó en su Ayuntamiento que firmaron los señores de que yo el Sr. Doy fee =

Mattar ~~del~~ Luvarez Carreño Muñoz  
Mubarez Buzquetos Pizarro

En presencia  
D. Antonio Fronzeilla  
de Probrador

Notificaz <sup>me</sup> En Canavaca y en el mismo dia mes y año yo el Sr. Doy fee el Decreto ventado consiguiente a el Memorial presentado por D. Rafael Sotano y Laguna medico Titular, a el mismo en supersona, y para que se toca Doy fee =

Fronzeilla

En la Villa de Canavaca a seis de Abril de mil ochocientos y tres.  
En su Sala de Comisarios se juntó el Consejo, Jurado y Pregim.  
de ella a saber los Sres. D. Juan Tomas Pedro de Mata Teniente de  
Alferez Mayor, D. Juan y D. Gregorio la Pr. D. Juandiaz. Ordina-  
ria de la misma por ausencia del Sr. D. y D. Donacio Mariano  
de Mendoza Abogado de los D. Consejo, del Sr. Colegio de la Conce-  
pcion y Capitan a guerra de la presente Villa por su Mag.

